

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Acción Popular
Accionante: Mario Restrepo
Accionado: Tiendas D1 – Koba Colombia S.A.S.
Rad. 2021-00068-00

Revisada las actuaciones y verificando que a la fecha se realizaron las prácticas de pruebas preceptuadas en el **Capítulo VIII PERIODO PROBATORIO** de la Ley 472 de 1998 ARTÍCULO. 28 ss y continuando con el trámite se da aplicación al ARTÍCULO 32 de la citada norma. De esta manera el peritazgo presentado por la Alcaldía Municipal de Ataco (fl 103-105v y 113,114), estarán a disposición de las partes durante cinco (5) días hábiles.

Póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


DÁLMAR RAFAEL CAZÉS DURAN

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tolima 30 de marzo de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>037</u> Feriado. _____ Secretaría 
--